



DECRETO ALCALDICIO N° 851
AUTORIZA ENTREGAR UN MONTO EN DINERO
SEGÚN DICTAMEN E70289/2021 Y 9913/2020.
REQUINOA, 16 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 20 de fecha 15.04.2020, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual Informar que de acuerdo a Dictamen N° E70289/2021, el cual establece que es Procedente entregar un monto en dinero que equivalga al beneficio de Sala Cuna del artículo 203 del Código del Trabajo, al personal que se encuentra realizando labores en modalidad de Teletrabajo, este complementa el dictamen N°9913/15/06/2020 que manifestó que se debe pagar monto a las funcionaria este obligada concurrir presencialmente a su lugar de trabajo. Para la entrega de este beneficio la institución deberá evaluar la existencia de disponibilidad presupuestaria y no se encuentre pagando servicio de sala cuna.

Dictamen E70289/2021 y Dictamen N° 9913/2020, el cual informa que procede entregar monto en dinero equivalente al beneficio de Sala Cuna para madres en modalidad presencial y teletrabajo por Emergencia Sanitaria COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que aprueba modificación Presupuestaria municipal año 2021.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 19880, sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZA entregar un monto en dinero que equivalga al beneficio de sala cuna del artículo 203 del código del trabajo, al personal que se encuentra realizando labores en modalidad de teletrabajo y presencial, mientras el convenio de sal cuna se encuentre suspendido por Emergencia Sanitaria COVID-19.

PROCEDASE AL PAGO de las solicitudes recibidas con fecha 24.02.2021 del Departamento de Salud, según identificación funcionaria, monto y periodo, a través de transferencia bancaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS MADRE	RUN	NOMBRES Y APELLIDOS MENOR	FECHA NAC.	PERIDO	MONTO
1	PILAR AGUIRRE CORTEZ	15.738.796-0	ALONSO FILLA AGUILAR	19.01.2019	01 AL 07 DE MARZO 2021	\$ 51.331
2	AFRODITA CASSANOVA	17.058.028-1	CONSTANZA ARIAS CASSANOVA	14-09-2019	01 AL 07 DE MARZO 2021	\$ 51.331
3	SILVANA SOTO BUSTAMANTE	15.805.319-5	IGNACIO LEON MIRANDA SOTO	29-10-2019	01 AL 07 DE MARZO 2021	\$ 51.331
4	JOCELYN ARRUE AYALA	17.526.494-9	ISAAC GABRIEL LIZAMA ARRUE	19-08-2019	01 AL 07 DE MARZO 2021	\$ 51.331
5	ELIZABETH ORTEGA SANCHEZ	16.846.533-K	CLARA CAROLINA OGAS ORTEGA	31-01-2020	01 AL 07 DE MARZO 2021	\$ 51.331

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.008.001.001 "Sala Cuna y/o Jardines", Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/AVS/JPR/jpr
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
RRHH (1)
Archivo.-




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)